



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001-1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 9 de diciembre de 2008
No. 112

SUMARIO:

SECRETARIA DE EDUCACION

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008 Y ENERO 2009, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE O INICIEN EN LA SUBCOORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL CONALEP ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 1454-A1, 1455-A1, 1451-A1, 1452-A1, 4592, 4593, 4585, 4595, 047-C1, 1361-B1, 1360-B1, 1362-B1 y 4590.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4594, 4584, 4588, 4589, 1453-A1, 1450-A1, 4583, 4587, 4591 y 4586.

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



conalep



Conalep
Estado de México

EDGAR TELLO BACA, SUBCOORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 19 Fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 13.1, 13.3, 13.4, 13.22, 13.23 y 13.59 del Código Administrativo del Estado de México, 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 44, 48 Fracción I, 49 del Reglamento al Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, y demás disposiciones aplicables; y

CONSIDERANDO

- 1.- Que por Decreto Número 174 de la H. "LIV" Legislatura Local, publicado en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México, el 3 de Septiembre de 2003, se adicionó el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, relativo a las "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios", con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las Secretarías y las Unidades Administrativas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México; la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de carácter Estatal y Municipal, los Tribunales Administrativos, así como los Poderes Legislativo y Judicial en lo que no se oponga a los ordenamientos que lo regulen.
- 2.- Que con el propósito de cumplir de manera oportuna con los abastecimientos y realización de diversos mantenimientos que requieren diversas instalaciones del CONALEP Estado de México, (salones, oficinas administrativas, edificios), se están llevando a cabo diversos procesos relacionados con la adquisición de bienes y contratación de servicios, en los términos previstos en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.
- 3.- El periodo vacacional de fin de año del CONALEP Estado de México, inicia oficialmente el 18 de Diciembre de 2008 y hasta el 2 de Enero de 2009, por lo que no son laborables; y, en términos del artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las autoridades administrativas tienen plena facultad para habilitarlos y, de esta manera dar cumplimiento a los actos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones y funciones.
- 4.- Que en Sesión Ordinaria celebrada el 16 de Octubre de 2008, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios de este Organismo, determinaron la habilitación de horas y días hábiles con la finalidad de no desfasar los procedimientos adquisitivos que se encuentran en trámite, y programar su realización durante los dos últimos meses del 2008 en la Subcoordinación de Administración y Finanzas, mismos que serán desahogados en su oportunidad, y que por su naturaleza o tipo de recursos resulta necesaria su conclusión.

En mérito de lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO

POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008 Y ENERO 2009, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE O INICIEN EN LA SUBCOORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO.

ÚNICO.- Se habilitan los días 18, 19, 22, 23, 24, 26, 29 y 30 de Diciembre de 2008 y 2 de Enero de 2009, para que CONALEP Estado de México desarrolle los Procedimientos Adquisitivos y de Contratación de Bienes y Servicios que se encuentren en trámite o inicien en la Subcoordinación de Administración y Finanzas del organismo citado, relativo a los recursos autorizados que permitan atender con oportunidad las solicitudes formuladas por las diversas unidades administrativas de dicho Organismo, conforme a las disposiciones Normativas Vigentes Aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México.

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos en los días habilitados, los cuales se señalan en el punto único de este acuerdo.

SUBCOORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO



EDGAR TELLO BACA
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 639/96, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por MARGARITA ORDAZ BARRERA, en contra de CAMIONERA DE TLALNEPANTLA, S.A. DE C.V., radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, por autos de fechas trece y treinta y uno de octubre del año en curso, se ordena tenga verificativo la primera almoneda de remate que tendrá verificativo el día treinta de enero del año dos mil nueve, respecto del inmueble ubicado en calle Morelos número 48, lote 9, manzana 3, Colonia Culhuacán, Delegación Iztapalapa, del predio denominado "Predio Tepalcatlita", con las siguientes medidas y colindancias: al oeste: 20.30 metros con casa lote 4 y 5, al suroeste: 20.70 metros con casa lote 10, al noreste: 26.55 metros con lote 7 y 8, al sureste: 19.13 metros con Avenida Morelos, con una superficie de 415.87 metros cuadrados, sirviendo como precio para la formulación de posturas legales la cantidad de \$1'350,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo tanto publíquense los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y periódico de mayor circulación de esta localidad, por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días con el fin de convocar postores. Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 1071, 1072, 1079 fracción VIII, 1410 y 1411 del Código de Comercio y 761 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado en forma supletoria a la Legislación Mercantil, toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al Juez Civil competente en el Distrito Federal, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda hacer la publicación de los edictos ordenados en la tabla de avisos de ese Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y periódico de mayor circulación de esa localidad, en los mismos términos ordenados en líneas que anteceden.

Se expide el presente a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zelina Gómez.-Rúbrica.

1454-A1.-9, 16 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A"
EXPEDIENTE: 887/02.

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en el expediente número 887/02, que corresponde al juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., ahora SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V. en contra de DAVID GARCIA SANTIAGO y OTROS. El C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil dictó un auto de fecha veintiséis de noviembre del año en curso, en el que señaló las diez horas del día veintiuno de enero del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado consistente en el departamento número "B" 401, que se encuentra en el conjunto de edificios identificado como I uno romano, entrada "B", y derecho de uso del cajón de estacionamiento número 01, que corresponde al conjunto habitacional plurifamiliar en condominio marcado con el número oficial 448, en Avenida Nacional, construida sobre la fracción I uno romano, resultante de la fusión y división de los terrenos denominados "Capellanía A y B", "La Capellanía C", "Camino Real D" y "El Piojito E", ubicado en el pueblo de Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$315,500.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), los postores para participar en la diligencia, previamente deberán de exhibir el 10% diez por ciento de la cantidad de avalúo mediante billete de depósito de BANSEFI, S.N.C., a favor de este Juzgado, como garantía para el cumplimiento de sus obligaciones, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces, en los estrados de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, así como en el periódico "Diario La Crónica", así mismo en los

mismos términos, publicar los edictos en los tableros de avisos de su juzgado, en el periódico que para tal efecto autorice el C. Juez Exhortado, así como en los sitios públicos de estilo de esa entidad federativa, en Ecatepec, Estado de México.-Atentamente, México, D.F., a 1° de diciembre del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Luz María Hernández Ramírez.-Rúbrica.
1455-A1.-9 diciembre y 9 enero.

JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

CONVOQUESE POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, hoy su CESIONARIA DE SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de REZA SANCHEZ OSCAR, expediente número A 688/2000, el C. Juez Trigesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, en resolución dictada por auto de fecha doce de agosto, diecisiete de septiembre y veintiséis de noviembre todos del dos mil ocho, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de enero del año dos mil nueve, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble ubicado en Río Papaloapan número 81, departamento A, tipo dúplex, lote 179, manzana VI, sección H-33-B, del Fraccionamiento Cuauhtlán Izcalli, C.P. 54700, municipio de Cuauhtlán Izcalli, Estado de México, con las superficies y linderos que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de 370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con fundamento en el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles sin reformas, y en consecuencia con fundamento por el artículo 570 del Código citado.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico de mayor circulación de la entidad, en los lugares de costumbre, en los estrados de ese juzgado.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Verónica Guzmán Gutiérrez.-Por Ministerio de Ley.-Rúbrica.
1455-A1.-9 diciembre y 9 enero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O

DORINA ZUÑIGA GARCIA, promueve por su propio derecho, en el expediente número 1574/2008, procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), respecto de un bien inmueble denominado "Granadositla", ubicado en callejón sin nombre, sin número oficial, en el pueblo de Tecamac, Estado de México, registrado bajo la clave catastral número 047-01-008-17-00-0000, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Crecencio Zúñiga Castillo; al sur: 10.00 m con callejón sin nombre; al oriente: 25.00 m con Crecencio Zúñiga Castillo; al poniente: 25.00 m con Tomás Alcántara, con una superficie aproximada de 250.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expiden los presentes el día tres de noviembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.
1451-A1.-9 y 15 diciembre.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

Que en los autos del expediente número 1228/08, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación), promovido por el señor OMAR ROGELIO CRUZ CASTILLO, MAURICIO RENE CRUZ CASTILLO y OSCAR

RICARDO CRUZ CASTILLO, en el que por auto de fecha uno de diciembre de dos mil ocho, se ordenó la publicación de edictos, respecto del inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 10, de la colonia Hidaigo, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 1,502.60 (un mil quinientos dos punto sesenta) metros cuadrados, contando con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 13.35 y 8.62 m con Avenida 16 de Septiembre y Cándido y Beatriz Rosas; al sur: en 13.84 y 24.70 m con Hermenegildo Cruz Rueda; al oriente: en 71.75 m con Fermín Casas Miranda, Guadalupe Miranda Ortiz y Julio Bastida Miranda; y al poniente: en 8.03, 18.13, 29.00 y 11.15 m con Cándido y Beatriz Rosas, ordenándose para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de mayor circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, fíjese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias.

Se expide el presente a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.
1451-A1.-9 y 15 diciembre.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O

En los autos del expediente número 727/2008, relativo a las diligencias de procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación judicial, promovido por ORQUIDEA VEGA ARELLANO, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha dieciocho de noviembre del dos mil ocho, admitió a trámite el procedimiento judicial no contencioso, respecto al predio ubicado en Cerrada de Shito número 6, Santiago Occipaco, Naucalpan, Estado de México, Código Postal número 53250, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m2 con Consuelo Bárcenas de Chávez; al sureste: 30.00 m2 con Cerrada de Shito; al oriente: 28.40 m2 con Privada del Nopal y Celestino Vega Villafuerte; al poniente: 28.15 m con Cerrada de Shito, superficie total de 625.80 m2. Que en su parte conducente dice: Agréguese a sus autos el escrito presentado por ORQUIDEA VEGA ARELLANO, promoviendo por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en Cerrada de Shito número seis (6), Santiago Occipaco, en Naucalpan de Juárez, México, por los motivos y razones que dice tener para ello. Fómese expediente, regístrese y dese aviso al superior de su inicio. Visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8.51 y 8.52 del Código Civil en relación con los artículos 3.20, 3.21 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, se admiten las diligencias en la vía y forma propuesta, por tanto publíquense edictos con los datos necesarios de su solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad.

Se expiden a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.
1451-A1.-9 y 15 diciembre.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 606/2008-2.
 SEGUNDA SECRETARIA.
 JUICIO: INTESAMENTARIO A BIENES DE JAIME RAMOS CASTAÑEDA.
 DENUNCIANTE: JOSE GUADALUPE RAMOS ORTIZ y ALBERTA CASTAÑEDA JIMENEZ.
 C. ADRIANA DEL CARMEN LOPEZ PEREZ.

En el expediente al rubro listado JOSE GUADALUPE RAMOS ORTIZ y ALBERTA CASTAÑEDA JIMENEZ, denunciaron la sucesión intestamentaria a bienes de su hijo JAIME RAMOS CASTAÑEDA, manifestando medularmente que nació el día diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y seis, en Ciudad Juárez, Chihuahua, que su último domicilio lo estableció en Acueducto de Chapultepec número cuarenta y dos, colonia Nuevo Molinito en Naucalpan de Juárez, Estado de México, que durante un corto tiempo mantuvo una relación sentimental con la señora ADRIANA DEL CARMEN LOPEZ PEREZ y que además ignoran si de dicha relación procrearon algún hijo, que el de cujus no adoptó ningún hijo, que el veintisiete de octubre de dos mil cuatro, y a consecuencia del estado vegetativo en el que estuvo por ocho años falleció en Naucalpan de Juárez, Estado de México, sin haber dejado disposición testamentaria alguna. Una vez hechos los trámites de ley y al no haber localizado su domicilio actual, el Juez del conocimiento Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordenó por auto del dos de octubre del dos mil ocho, hacerle saber la radicación de la presente sucesión, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que tiene el plazo de treinta días para que justifique sus derechos a la herencia, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales, dentro de lugar de ubicación de este juzgado que lo es la colonia El Conde de esta ciudad, fijese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo de la notificación, quedan en la secretaría del juzgado a su disposición las copias de traslado de la denuncia y sus anexos.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de octubre del dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1452-A1.-9 diciembre, 6 y 15 enero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

En el expediente número 1341/2008, relativo al juicio de información de dominio, promovido por SABINO MIRANDA MIRANDA, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Cuarta Manzana, colonia Centro, del municipio de Villa del Carbón, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 32.71 m colinda con María de Lourdes Gómez Reyes; al sur: 32.40 m colinda con calle Ramón Mercado; al oriente: 30.71 m y colinda con María de Lourdes Gómez Reyes; al poniente: 30.70 m colinda con calle, con una superficie aproximada de 1,000.00 metros cuadrados, para el efecto de que lo inmatricule a su nombre, ya que se lo vendió MARIA DEL CONSUELO MERCADO PAREDES, por medio de contrato de donación, en fecha 10 de enero del año 2002.

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, se expiden al día uno del mes de diciembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

4592.-9 y 15 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

En el expediente 1308/2008, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por LENNI MORILLON CORDERO, respecto del inmueble ubicado en hoy calle Ramón Mercado sin número, antes únicamente domicilio conocido en la Cuarta Manzana, en el municipio de Villa del Carbón, México, cuyas medidas y

colindancias son las siguientes: al norte: 40.137 m y colinda con calle Ramón Mercado; al sur: en tres líneas de 25.00, 6.00 y 43.98 m y colinda con Selva Cruz; al oriente: en 61.117 m y colinda con Consuelo Nieto Mercado; y al poniente: en 34.365 m y colinda con calle Ramón Mercado, con una superficie de 2,403.11 metros cuadrados.

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, se expiden estos edictos a los diez días del mes de noviembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.
4593.-9 y 15 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

En el expediente número 147/07, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, Estado de México, se tramita juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado ALFONSO LUIS TORRESCANO GARDUÑO y/o MA. ENRIQUETA LECUONA MIRANDA endosatarios en procuración de GERMAN TORRES ESTRADA, el Juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice "Auto. Tenancingo, México, veinticinco de noviembre del año dos mil ocho. Por presentado, al Licenciado ALFONSO LUIS TORRESCANO GARDUÑO con el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado procesal del presente juicio, como se solicita y a efecto de que se proceda a la venta del bien inmueble embargado en el presente sumario, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las doce horas del día siete de enero del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble rústico, embargado en la diligencia de fecha dieciséis de febrero del año dos mil siete, ubicado en la Comunidad de Zacango, municipio de Villa Guerrero, el cual mide y linda: al norte: 640.00 m con Teodoro Feliciano; al sur: 639.00 m con Benito Méndez; al oriente: 24.00 m con cañada; y al poniente: 28.08 m con arroyo, con una superficie de una hectárea, seis áreas y cincuenta y dos centiáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, bajo el volumen 14, asiento 1022, foja 6, de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres, el cual fue valuado en \$ 1,936,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y sirviendo como base del remate la cantidad mencionada menos el diez por ciento, debiéndose de publicar los edictos correspondientes por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial de esta entidad, debiendo fijar los avisos correspondientes en este juzgado, por lo que convóquese postores y cítense acreedores a la citada almoneda, debiendo fijar una copia del edicto en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada.

Tenancingo, México, a dos de diciembre del año dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gáldis.-Rúbrica.

4585.-9 diciembre.

JUZGADO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en audiencia de fecha trece de noviembre del año dos mil ocho, deducido del juicio oral, expediente número 969/03, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de JUAN CARLOS TOLEDO ZEPEDA, en el juicio oral, se ordena anunciar en forma legal la venta del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, mismo que es el ubicado en el departamento 401, del edificio B-1, del conjunto B, del número 110, de Tlaltepan en Rancho Tlaltepan, municipio de Cuautliltán, Estado de México, publicándose por dos veces debiendo mediar

entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, señalándose audiencia de remate en tercer almoneda pública las once horas con treinta minutos del día veintinueve de enero del año dos mil nueve, teniendo como monto del precio del bien inmueble a subastar, el señalado como base para la segunda subasta, mismo que es el de \$ 208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo en términos de lo dispuesto en el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles anterior a las reformas de aplicación complementaria.

México, Distrito Federal, a 19 de noviembre del año 2008.-
 C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Tercero de Paz Civil,
 Lic. Luciano Estrada Torres.-Rúbrica.

4595.-9 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
 E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

En los autos del expediente número 829/2008, el señor GERMAN SUAREZ MERCADO, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto de una fracción de terreno ubicado entre las calles de la Palma y la Mora sin número, municipio de Atlacomulco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 35.40 metros con la calle de Palma, al sur: 20.00 metros con la calle La Mora, al oriente: 54.25 metros y 26.75 metros con el señor Gregorio Mercado Flores, al poniente: 18.60 metros con el señor Dagoberto Suárez Cordero y 60.00 metros con María de la Luz Mercado de Suárez, con una superficie total de 2,186.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de fecha catorce de noviembre de dos mil ocho, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Atlacomulco, México, veintiocho de noviembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

047-C1.-9 y 15 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

GUADALUPE MENDOZA GOMEZ.

MARIA DE JESUS MENDEZ FIERRO, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 939/08 de este Juzgado le demanda a GUADALUPE MENDOZA GOMEZ, las siguientes prestaciones: a).- La propiedad del lote de terreno identificado como lote 5-b de la manzana 114 de la colonia Maravillas, de este municipio, con los siguientes datos registrales libro primero, sección primera, partida número 62, volumen 66, de fecha 15 de junio de 1977, registrado a nombre de GUADALUPE MENDEZ GOMEZ, b).- Los gastos y costas que el presente juicio originen respecto del bien inmueble en comento, por lo que, ignorándose el domicilio de la demandada, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y boletín judicial, quedando a disposición de los demandados las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como

en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de noviembre del año 2008 dos mil ocho.-Secretario, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

1361-B1.-9 diciembre, 6 y 15 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO
 E D I C T O**

En el expediente número 878/2002, relativo al proceso ejecutivo mercantil, promovido por PEDRO CHIPOLINI ROJAS en contra de VICTOR RAMIREZ RAMIREZ y MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ OLIVERA, se han señalado las doce (12) horas del día treinta (30) de enero de dos mil ocho (2008), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado ubicado en calle Niño Artillero número veintinueve, barrio La Conchita, municipio de Chalco, convocándose a postores, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$2'320,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la totalidad de la cantidad indicada en consecuencia, anúnciese su venta convocando a postores mediante edictos que se publicarán de tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda antes ordenada deberá mediar no menos de siete días, expedido en Chalco, a primero (1º) de diciembre de dos mil ocho (2008).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1360-B1.-9. 16 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
 E D I C T O**

C. MARIA GUADALUPE SANCHEZ MORELOS.
 EXPEDIENTE NUMERO: 1056/2008.

Por medio del presente, se le hace saber que MARIA MARISOL LUNA COLIN, le demando bajo el expediente número 1056/2008, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que determine que la actora ha adquirido la propiedad del predio denominado, ubicado en calle Atl, manzana 378, lote 20, barrio Talabarteros, Chimalhuacán, México, B).- Se mande protocolizar la declaración judicial que determine que la actora es legítima propietaria del inmueble mencionado y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para que sirva de título de propiedad. Fundándose para ello en los siguientes hechos: El predio en comento se encuentra inscrito a nombre de la demandada, que la actora se encuentra en posesión de dicho predio, por haber celebrado contrato de compraventa con la señora MARIA FLORES DE LUNA, en fecha veinte de octubre de dos mil dos en forma pública, pacífica, continúa de buena fe y con el carácter de propietario, identificándose con las siguientes medidas y colindancias: norte: 14.60 metros con lote 19, al sur: 14.80 metros con (antes) Avenida Cooperativismo (hoy Avenida del Peñón), al oriente: 07.85 metros con calle Atl y al poniente: 12.00 metros con lote 21, con una superficie total de 144.00 metros cuadrados, por lo que solicita que por sentencia definitiva se le declare propietario de dicho inmueble. El Juez Quinto Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, por auto de fecha dieciocho de noviembre de dos mil ocho, ordenó emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de este lugar y en el boletín judicial, haciéndole saber a la demandada, que deberá de presentarse a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo no comparece por sí o por apoderado o por gestor que la pueda

representar en este procedimiento, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Dado en Chimalhuacán, Estado de México, a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil ocho.-Doy fe.- Segunda Secretaria, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
1362-B1.-9 diciembre, 6 y 15 enero.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del juicio especial hipotecario, seguido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de FERNANDO HURTADO GALICIA y SILVIA HERNANDEZ ALFONSO, expediente número 939/2003, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, por autos de fechas primero de octubre y veinte de noviembre ambos de dos mil ocho, ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda el bien inmueble ubicado en la calle de Insurgentes sin número oficial, lote 9, de la manzana 5, departamento 9, del conjunto denominado "La Pradera", municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México C.P. 55050, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras de dicho precio, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate las doce horas con cuarenta minutos del día veintiuno de enero de dos mil nueve.

Para su publicación en por dos veces debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación siete días y entre la última y la fecha del remate igual término.-México, D.F. a 25 de noviembre de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Hermelinda Morán Reséndis.-Rúbrica.

4590.-9 diciembre y 9 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1727/372/08, RAFAEL BECERRA SOLANO, promueve inmatriculación administrativa de un terreno ubicado en el paraje "El Llano de Buenavista", en la Comunidad de Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 320.00 m con María Guadarrama; al sur: 320.00 m con Vicente Martínez; al oriente: 119.00 m con arroyo; al poniente: 114.00 m con carretera Autopista Tenango del Valle Ixtapan de la Sal, México. Superficie aproximada de 38,080.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, diciembre 4 de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4594.-9, 12 y 17 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4861/830/08, ANDRES ZACARIAS PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en la calle Primera Cerrada de Rubén Jaramillo número 5 del barrio de San Pablo Calmimilolco del municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20 m que colindan con la propiedad de la señora Elisa Rodríguez Flores, al sur: 20 m cuadrados que colindan con la calle Primera Cerrada de Rubén

Jaramillo, de cuatro metros de ancho, al oriente: 10.75 m cuadrados que colindan con la propiedad del señor Ildelfonso Rodríguez Navarro, al poniente: 10.75 m cuadrados con propiedad del señor Lucilo Rodríguez Flores.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 27 de noviembre de 2008.-C. Registrador del Instituto de la función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Liblén Avila.-Rúbrica.

4584.-9, 12 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número 15 del Estado de México, con residencia en el municipio de Toluca, Estado de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento número 42604 de fecha siete de noviembre del año dos mil ocho, se radicó la sucesión testamentaria del señor LUIS PICHARDO PEÑA.

La señora MARTHA DELIA PICHARDO MAYA, por conducto de su apoderada MARIA ISABEL PICHARDO MAYA, en su carácter de única y universal heredera, acepta la herencia hecha en su favor y reconoce sus derechos hereditarios.

La señora MARTHA DELIA PICHARDO MAYA, por conducto de su apoderada MARIA ISABEL PICHARDO MAYA, en su carácter de albacea, manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México).

A 28 de noviembre del 2008.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

4588.-9 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 14,506 de octubre 24 del año 2008, otorgada ante mí, a solicitud de la señora ANGELINA QUINTERO RIOS, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE OSCAR MARTÍÑON SOTO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I, 6.144 fracción I, 6.157 y demás relativos y aplicables del Código Civil, 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigentes en el Estado de México. Para dicho efecto, la señora ANGELINA QUINTERO RIOS, manifestó bajo protesta de decir verdad: A).- Que otorga su expreso consentimiento para que la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE OSCAR MARTÍÑON SOTO, se tramite notarialmente ante la fe del suscrito Notario. B).- Que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. C).- Que ha exhibido las copias certificadas de las respectivas actas de defunción y de matrimonio, relacionadas en el capítulo de antecedentes de este instrumento, con las que acredita su carácter de cónyuge del autor de la sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecamác, Méx., a 24 de octubre de 2008.

El Notario Público No. 117
del Estado de México.

Lic. Edmundo Saldivar Mendoza.-Rúbrica.

4589.-9 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS DEL ESTADO DE MEXICO
 TEXCOCO, MEXICO**
AVISO NOTARIAL

Por escritura número 21,453, del volumen 350, de fecha 03 de octubre del 2008, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, que contiene la Radicación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de la señora OFELIA FLORES PEREZ, llevada a solicitud de los señores FRANCISCO JAVIER ELIZALDE FLORES, LUIS ALBERTO ELIZALDE FLORES, FERNANDO ELIZALDE FLORES, MARIA MAGDALENA CID FLORES, a quien también se la conoce como MA. MAGDALENA CID FLORES, JESUS CID FLORES y MANUEL CID FLORES, todos ellos en su calidad de hijos y como presuntos herederos, quienes radicaron en esta Notaría a mi cargo dándose cumplimiento a los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado, toda vez que de los informes solicitados al Archivo General de Notarías, al Registro Público y al Archivo Judicial, manifestaron la inexistencia de Testamento alguno de la de cujus.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 03 de diciembre del 2008.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑON DIAZ.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
 DEL ESTADO DE MEXICO.

1453-A1.-9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 134 DEL ESTADO DE MEXICO
 CUAUTITLAN, MEX.**
AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA NUMERO 319 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MA. GUADALUPE TAVERA ESQUIVEL; COMPARECIENDO EL SEÑOR ANTONIO CORVERA PEREZ, COMO CONYUGE SUPERSTITE, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE DESPUES DE RECABAR LOS INFORMES DE LEY, SE CONFIRMO QUE NO EXISTE DISPOSICION TESTAMENTARIA A NOMBRE DE LA AUTORA DE LA SUCESION.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 6.142 FRACCION I DEL CODIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

CUAUTITLAN, EDO. DE MEX., DICIEMBRE 02 DEL 2008.

LIC. ROBERTO RUIZ ANGELES.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 134
 DEL ESTADO DE MEXICO.

1450-A1.-9 diciembre y 6 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO SIETE DEL
 ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

01 de Diciembre del 2006.

El que suscribe **LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH**, Notario Público Número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 89,185, de fecha 27 de Noviembre del 2008, otorgada ante la Fe del Lic. Vicente Lechuga Manternach Notario Público Número Siete, se Radico la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **Antonia Estrada Vera**, a solicitud de los señores **ADAN MEDINA GARCIA** y **MARIA DE LOS ANGELES MEDINA ESTRADA**, como Unicos y Universales Herederos y esta última como albacea.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 7.

4583.-9 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento Público número 42,719 de fecha veinticinco de noviembre del dos mil ocho, se radicó en esta Notaría la Sucesión Testamentaria del señor MARIO MONTAÑO MONTEERRUBIO.

La señora ESTHER LOPEZ RIOS, en su carácter de única y universal heredera; acepta la validez del testamento; y la señora MARIA DEL ROCIO MONTAÑO LOPEZ, en su carácter de albacea, manifiesta que procederá a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que constituyen la Herencia.

A 26 de noviembre del año 2008.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

4587.-9 y 18 diciembre.



GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MEXICO



"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECRETARIA DE COMUNICACIONES
 JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO

Ing. Miguel Angel Vega Vargas, Director General de la Junta de Caminos del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7.18 y 7.19 del Código Administrativo del Estado de México; 3, 5, 6, 7 fracción II y 11 del Reglamento Interno de la Junta de Caminos del Estado de México y 211C10000 del Manual General de Organización de la Junta de Caminos del Estado de México.

CONSIDERANDO

Que con fundamento en el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las autoridades administrativas pueden habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea esta, notificando al particular interesado.

Que con la finalidad de no desfasar las etapas del procedimiento de licitación pública, Invitación Restringida y Adjudicación Directa, como se establece en los artículos 12.5, 12.18, 12.20, 12.21, 12.22, 12.23 fracción I, 12.25, 12.33, 12.34, 12.35, 12.36 y 12.37 del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México y los artículos 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 69, 70, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 y 93 de su Reglamento Vigente, he tenido a bien expedir los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO.- Se habilitan los días trece, catorce, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta y treinta y uno del mes de diciembre del dos mil ocho, para que la Junta de Caminos del Estado de México, realice actos relacionados con los procesos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente acuerdo a las personas interesadas en los diversos actos que deban llevarse a cabo en los días habilitados.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno".

Dados en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil ocho.

A T E N T A M E N T E

ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS
 DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO
 (R U B R I C A)

LIC. JOSE MANUEL BENHUMEA JUAREZ
 JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA
 (RUBRICA)



4591.-9 diciembre.



GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO


"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

LIC. JAVIER NEME LEVET, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL (ICATI), CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 13, 45 Y 47 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 13.1, 13.2, 13.3, 13.22, 13.23, 13.27 Y 13.28 DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 1 FRACCION III, 44, 46, 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO; 13 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO Y DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO: Y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 13.4 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, establece que las dependencias, entidades estatales y tribunales administrativos, llevarán a cabo los procedimientos de adquisición de bienes y servicios que requieran, conforme a sus respectivos programas de adquisiciones, cuya adquisición y contratación debe realizarse con apego en las disposiciones en materia adquisitiva.

Que el Director de Administración y Finanzas y Presidente del Comité, tiene entre sus funciones, la de adquirir los bienes muebles y contratar en el ámbito de su competencia, los servicios de cualquier naturaleza que requiera el Instituto y las Escuelas de Artes y Oficios, e intervenir en las adquisiciones, programar, documentar y ejecutar los actos adquisitivos.

Que los días 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del dos mil ocho, conforme al calendario oficial del Gobierno del Estado de México para el año 2008, son días no laborables, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos, con el propósito de llevar a cabo adquisiciones, de bienes y contratación de servicios.

Que en sesión extraordinaria número treinta y cuatro, celebrada el día tres de diciembre de dos mil ocho, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, determinaron la habilitación de los días a los que hace referencia el párrafo anterior con la finalidad de desarrollar y realizar los procedimientos adquisitivos y de contratación de bienes y servicios, que se encuentran en trámite ó inician en la Dirección de Administración y Finanzas y del Comité de Adquisiciones y Servicios de este Instituto, relativos a los recursos autorizados dos mil siete de Infraestructura y de dos mil ocho de gasto corriente y de inversión, que permitan atender con oportunidad las solicitudes formuladas por las diversas unidades administrativas de este organismo, conforme a las disposiciones del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

Por lo anterior y de conformidad con las disposiciones referidas, me permito emitir el siguiente:

ACUERDO

POR EL QUE SE HABILITAN DIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE O INICIEN EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL, A TRAVES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO.

Primero - Se habilitan los días 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del año dos mil ocho, en un horario de 9:00 a 22:00 horas, para que la Dirección de Administración y Finanzas y el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, desarrolle y realice los procedimientos adquisitivos y de contratación de bienes y servicios, que se encuentran en trámite ó se inician, relativo a los recursos autorizados dos mil siete de Infraestructura y de dos mil ocho de gasto corriente y de inversión, que permitan atender con oportunidad las solicitudes formuladas por las diversas unidades administrativas de este Organismo, conforme a las disposiciones del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

Segundo - Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Tercero - El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Cuarto - El presente acuerdo surtirá sus efectos en los días y horas habilitados, los cuales se señalan en el punto primero de este acuerdo.

Zinacantepec, México a 3 de diciembre de 2008.

LIC. JAVIER NEME LEVET
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Y PRESIDENTE DEL COMITE
 (RUBRICA).



4586.-9 diciembre.